

Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 12
---------------------	------------------------------	--------------

Flink, fue la plataforma sancionada

CNBV multa a *fintech* por infringir Ley del Mercado de Valores

Fernando Gutiérrez
fernando.gutierrez@eleconomista.mx

Por difundir información con fines de promoción, comercialización o pu-

blicidad sobre valores, sin contar con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), esta autoridad sancionó a la plataforma Flink por 1.7 millones de pesos.

De acuerdo con el portal de sanciones del órgano regulador, la fecha de imposición fue en febrero de este año; sin embargo, la ocurrencia de la infracción fue en octubre del 2020; según la autoridad, el precepto infringido fue el artículo sexto de la Ley del Mercado de Valores.

Según la descripción de la conducta, la plataforma difundió “al público en general información con fines de promoción y publicidad sobre valores, sin contar con la autorización correspondiente”.

Esta sanción se suma a las cuatro multas que el órgano regulador ha impuesto en este 2021 con relación al sector *fintech*, las cuales fueron por infringir preceptos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; estas cuatro sanciones suman en total 7.9 millones de pesos.

Flink es una plataforma que está a la espera de recibir su autorización como institución de fondos de pago electrónico para operar al amparo de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

En meses recientes, esta plataforma promocionó su modelo en el sentido de que sus usuarios podrían invertir acciones fraccionarias de grandes compañías como Amazon, Facebook, Apple, Tesla o Netflix, sin necesidad de ingresar grandes cantidades.

Voces del ecosistema *fintech* coinciden en que muchas plataformas a veces

operan modelos de negocio que podrían infringir algunas leyes financieras o en su caso, hacen actividades que caen en los supuestos de sanciones.

De acuerdo con fuentes enteradas de las multas, con estas sanciones lo que se busca es inhibir las conductas irregulares en un sector reciente como es el *fintech*, donde pueden surgir diversos modelos de negocio y algunos deben de estar regulados y supervisados por la autoridad, especialmente los de manejo de recursos del público en general.

Inhabilitación

Dentro de las multas que ha impuesto la CNBV en lo que va de este año, por infringir la Ley del Mercado de Valores, se encuentra la inhabilitación de José de Jesús Venegas Blancarte, así como una sanción a él por más de 2.1 millones de pesos, por difundir información falsa o que induzca al error sobre valores de una emisora.

Venegas Blancarte era director de Financiera Planfia, la cual fue señalada por la supuesta presentación de información falsa a la CNBV y, además, colocó certificados bursátiles sin garantías por cerca de 600 millones de pesos, los cuales presuntamente fueron utilizados para beneficio de sus directivos.

Dentro de las vertientes de negocio de la financiera, se encuentra una sociedad financiera popular que opera bajo el mismo nombre.

Otra multa impuesta por el regulador en el 2021, por infracciones a la Ley del Mercado de Valores, fue a la Bolsa Mexicana de Valores, por 6 millones de pesos debido a que tardó en reanudar sus operaciones en un tiempo superior al establecido de 60 minutos.



Fecha 05.05.2021	Sección Finanzas y Dinero	Página 12
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

En meses recientes, la CNBV ha impuesto diversas sanciones a plataformas que buscan ser autorizadas para operar al amparo de la Ley *Fintech*.



La **CNBV** ha impuesto otras cuatro multas a *fintech* por violar la ley en la materia. FOTO EE: ROSARIO SERVIN